

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
Oficina Regional Sudamericana

Proyecto Regional RLA/99/901
SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD
OPERACIONAL

Octava Reunión de Coordinación con los Puntos Focales del SRVSOP
(Punta Cana, República Dominicana, 25 al 26 de octubre de 2010)

Asunto 6: Propuesta del programa de trabajo del año 2011 para su presentación a la Junta General

i) Procesos de certificación multinacional

(Nota presentada por el Comité Técnico)

Resumen

Esta nota de estudio presenta a la Reunión un análisis sobre los procesos de certificación multinacional y los problemas ocasionados a las OMAs por recibir vigilancia de los Estados y vigilancia multinacional del SRVSOP.

Referencias

- Informes de la Junta General

1. Antecedentes

1.1 Desde su creación, el Sistema Regional ha desplegado una serie de iniciativas en el marco de la seguridad operacional, tales como, la creación de mecanismos de armonización, programas multinacionales de certificación y vigilancia (OMAs, IDISR, CIACs), asistencia a los Estados, apoyo en la implementación del RVSM y PBN, etc.

1.2 Bajo el esquema de certificación y vigilancia multinacional, el SRVSOP lanzó un proyecto para la certificación y vigilancia de Organizaciones de mantenimiento aprobadas (OMAs) en 2004. Según este proyecto una OMA está sujeta a un proceso multinacional de certificación que es reconocido por los Estados miembros del Sistema Regional.

1.3 Este proceso crea requisitos comunes y evita la duplicación de esfuerzos promoviendo la confianza mutua y el reconocimiento entre los Estados del SRVSOP.

1.4 En este ámbito, el área de aeronavegabilidad del SRVSOP ha realizado la certificación y vigilancia respectiva a varias OMAs de la región.

1.5 Por su parte la Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad Operacional realizada en Montreal, Canadá del 29 de marzo al 1 de abril de 2010, incluyó en su agenda el tema de la armonización de las reglamentaciones y los procesos para abordar cuestiones de seguridad operacional donde se buscó que la Conferencia se comprometiera con respecto a las medidas para reducir las exigencias de múltiples requisitos de los titulares de certificados, a fin de disminuir la carga administrativa y financiera para las OMA, titulares de certificados de tipo (TC) y organizaciones de instrucción reconocidas (ATO).

1.6 Al presentar un resumen sobre el intercambio de opiniones relacionados con la **NE/09 - Reconocimiento y validación de aprobaciones y certificados expedidos por otros Estados**, el presidente de la Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad Operacional señaló que se había manifestado un apoyo unánime con respecto a lo expuesto en la nota de estudio referida sobre la necesidad de armonizar reglas y procesos para la aprobación de organismos de mantenimiento y organizaciones de instrucción. El intercambio de información entre Estados era esencial para mantener la confianza y facilitar el reconocimiento de los AOC, AMO y ATO de otros Estados. La Conferencia reconoció y apoyó la utilización de los grupos regionales de vigilancia de la seguridad operacional de la aviación para reducir la carga administrativa y financiera que representa para los Estados y la industria la certificación y vigilancia individual por parte de los Estados y recomendó la creación de un grupo que se encargara de elaborar el marco para la aceptación de AOC, AMO, ATO, SMS y productos.

2. **Análisis**

2.1 Durante la vigilancia de las OMA TAMPE y LAN que fueron certificadas por el Sistema Regional, se ha podido observar que estas organizaciones han recibido visitas de parte de los Estados y del SRVSOP lo que ha causado un serio malestar en dichas organizaciones debido a la duplicación de esfuerzos y al consiguiente gasto económico por parte de las OMA vigiladas. Asimismo hay que informar que la renovación de los certificados no ha sido realizada de forma oportuna.

2.2 En tal sentido se recuerda a los Estados el cumplimiento de los compromisos de reconocimiento de los certificados emitidos según el sistema multinacional, que informen si tienen algún tipo de preocupaciones con respecto a la seguridad operacional que amerite una vigilancia unilateral por parte de los Estados y que se realice un seguimiento cercano a los procesos de validación.

3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar nota y comentar la información proporcionada en la presente nota de estudio; e
- b) instar a los Estados para que no realicen la vigilancia unilateral de las OMA cuando estas organizaciones han sido certificadas y están siendo vigiladas según el esquema multinacional del SRVSOP.